

****REPORTE AUDIENCIA** DTE. WILMAR SIERRA TONCEL || RAD. 2021-00158**

Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>

Vie 12/04/2024 11:38

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día para todos,

Comedidamente informo que el día 10/04/2024 se llevó a cabo la audiencia preceptuada en el artículo 80 del CPTSS en el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: WILMAR SIERRA TONCEL
Demandados: COLFONDOS S.A. Y OTROS
Llamado en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 440013105002-2021-00158-00.
Cód. Case: 21603
Juzgado: 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOACHA

Etapas surtidas en la audiencia del art. 80 del CPTSS:

-Sentencia de 1ra Instancia: Mediante sentencia el Juez resolvió:

PRIMERO: DECLARAR la ineficacia de la afiliación que realizó el demandante a las AFP COLFONDOS, HORIZONTE, PORVENIR a partir del 14 de julio de 1997, en consecuencia, declarar que para todos los efectos legales el demandante nunca se trasladó al RAIS siempre permaneció en el RPM

SEGUNDO: ORDENAR a PORVENIR S.A. que en el término de 3 meses proceda a trasladar a COLPENSIONES el capital de la CAI, con sus rendimientos, bonos, gastos de administración, comisiones y porcentaje de fondo de garantía mínima, con cargo a sus propias utilidades debidamente indexados.

TERCERO: CONDENAR a COLPENSIONES a realizar la afiliación al demandante en el RPM y recibir los aportes trasladados y demás conceptos

CUARTO: DECLARAR no probadas las excepciones de mérito de COLFONDOS y PORVENIR. PROBADA por falta la de falta de legitimación en la causa propuesta por la UGPP, probadas también las de carencia del derecho reclamado y cobro de lo no debido propuesta por COLPENSIONES, absolviendo el despacho a estas dos últimas entidades.

QUINTO: CONDENAR en costas a PORVENIR y COLFONDOS, se tasan a DOS SMLMV a cada una

*Los apoderados de COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A. y COLPENSIONES interpusieron recurso de apelación contra la sentencia. Por ser sustentado en debida forma, la Juez concedió la alzada y solicitó la remisión del expediente al HTS.

*Tiempo empleado: 1 hora entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte

[@Yennifer Edith Acosta Barbosa](#) Por favor para seguimiento.

*Etapa no facturable, de acuerdo con la matriz

Cordialmente,

VALENTINA OROZCO ARCE

ABOGADA SÉNIOR I

ÁREA LABORAL

+57 322 859 4770

vorozco@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments